



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	Irlena Valderrama Mapora
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jorge Evelio Romero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 00053</b> 00
Asunto	Designar curador ad litem
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

\*Se dispone designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante Jorge Evelio Romero Rodríguez (q.e.p.d) a la abogada Edith Johanna Gutiérrez Guevara quien se ubica en la carrera 30A No. 39 – 40 Oficina 21 Barrio Centro de esta ciudad, correo electrónico [nana.gutierrez19@hotmail.com](mailto:nana.gutierrez19@hotmail.com), cel 312 3879994.

Comunicar a la profesional designada por medios tecnológicos, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe asumir su cargo previa aceptación por el mismo medio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 75 del 27/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria